



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO NÚMERO 19/25

POR EL QUE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACIÓN DEL PLENO, EMITE INFORME PRECEPTIVO FAVORABLE SOBRE EL SIGUIENTE PLAN DE ESTUDIO: Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad de Granada, Universidad de Salamanca, Universidad de Valladolid y Universidad Autónoma de Madrid

El artículo 24.3.b) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017, señala en su última redacción como competencia del Consejo Social la de *"Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"*.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid remitió al Consejo Social la solicitud de fecha 9 de junio de 2025, la documentación relativa a los Grados y Máster citados, solicitando el correspondiente informe preceptivo por parte del Consejo Social.

La Comisión Académica del Consejo Social, por delegación del Pleno, en sesión de fecha 19 de junio de 2025, tras examinar y analizar la propuesta y documentación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"Informar favorablemente el siguiente plan de estudio: Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad de Granada, Universidad de Salamanca, Universidad de Valladolid y Universidad Autónoma de Madrid"

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento.

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica.

El presidente del Consejo Social – D. Luis Díaz González
El secretario del Consejo Social – D. Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	GzmV7AeFP6tMDw7S1qQk4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Nicanor Diaz Gonzalez - Presidente Comisión Académica Consejo Social	Firmado	19/06/2025 15:49:06
	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	19/06/2025 12:58:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=GzmV7AeFP6tMDw7S1qQk4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

